




"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO

N°22-2022-MDP

Pichanaqui, 21 de abril del 2022



Visto el acuerdo adoptado en el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 04-2022-MDP, de fecha 21 de abril de 2022, y el Exp. Adm. N°J722-2022-MP, mediante el cual, la Red de Salud Pichanaki, solicita suscripción **"CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, PARA CEDER EL ESPACIO TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRA SITUADO DEBAJO DE LAS GRADERÍAS, PARA LA HOSPITALIZACION DE LOS PACIENTES INFECTADOS POR EL COVID-19"**, y;

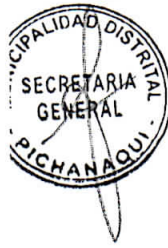

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en tanto que, conforme a lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 20° de la citada norma, es atribución del alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la precitada Ley, establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Exp. Adm. N°B3609-2022-MP, la Red de Salud Pichanaki, representada por el Mc. Edwuar Oscar Milla Angeles, solicita ampliación del **"CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA CEDER EL ESPACIO TOTAL DEL ESTADIO MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRA SITUADO DEBAJO DE LAS GRADERÍAS PARA LA HOSPITALIZACION DE LOS PACIENTES INFECTADOS POR EL COVID-19"**; en el marco de la declaratoria de la Cuarta Ola y el incremento de casos de la Variante OMICRÓN;



Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 04-2022-MDP, de fecha 21 de abril de 2022, fue puesto a consideración del Concejo Municipal la ampliación del **"CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED DE SALUD PICHANAKI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PARA CEDER EL ESTADIO MUNICIPAL "MALAQUÍAS CONDOR AYRE", RESPECTO DEL ESPACIO QUE OCUPABA LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL, SITUADO DEBAJO DE LAS GRADERÍAS, PARA LA HOSPITALIZACION DE LOS PACIENTES INFECTADOS POR EL COVID-19"**, la misma que deberá tener como vigencia hasta el 31 de mayo del presente año; por lo que, puesto a consideración del Concejo Municipal luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en los artículos 9° numeral 26, y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

### ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.- APROBAR** la Adenda al **"CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED DE SALUD PICHANAKI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PARA CEDER EL ESTADIO MUNICIPAL "MALAQUÍAS CONDOR AYRE", RESPECTO DEL ESPACIO QUE**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OCUPABA LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL, SITUADO DEBAJO DE LAS GRADERÍAS, PARA LA HOSPITALIZACION DE LOS PACIENTES INFECTADOS POR EL COVID-19", la misma que concluye el 31 de mayo del presente año;

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde Raúl Aliaga Sotomayor para la firma de la Adenda al Convenio precitado en el párrafo precedente;

**TERCERO.- NOTIFIQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a la Red de Salud de Pichanaki;

**CUARTO.- ENCARGAR** al Ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

**QUINTO.-ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE

